

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 4 DEL CONTRATO No. 298 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO.

CONTRATO NÚMERO	298 de 2018	FECHA DE FIRMA	23 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.019.041.495 de Bogotá		
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS JURÍDICOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH, EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE RESPUESTAS A CONSULTAS JURÍDICAS, DE CONCEPTOS Y DE DOCUMENTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER MISIONAL, ASÍ COMO BRINDAR EL APOYO EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS".		
CDP No.	39618	FECHA DE CDP	22/01/2018
RP No.	30918	FECHA DE RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	23 DE ENERO DE 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del

			servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 30 de abril de 2018.		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro de abril al 30 de abril de 2018)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS	STATUS
1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.	1. Estudio y Revisión de la Resolución "Por la cual se liquidan las regalías definitivas generadas por la explotación de hidrocarburos durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2017".
2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.	1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.
3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados	1. Revisión y ajuste jurídico final a los Estudios Previos remitidos por la Vicepresidencia Técnica, del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es: "Contratar el

<p>dentro de los procesos de contratación de la Agencia.</p>	<p><i>procesamiento e interpretación de sísmica 2D adquirida por la ANH en el 2017 en el Valle Superior del Magdalena, Valle inferior del Magdalena, Cauca-Patía e información histórica</i>"; de conformidad con las recomendaciones otorgadas por el Comité de Contratación.</p> <ol style="list-style-type: none">2. Revisión y ajuste jurídico final al proyecto de pliego de condiciones del proceso de licitación Pública, cuyo objeto es: <i>"Contratar el procesamiento e interpretación de sísmica 2D adquirida por la ANH en el valle Superior del Magdalena, Valle inferior del Magdalena, Cauca-Patía e información histórica</i>"; de conformidad con las recomendaciones otorgadas por el Comité de Contratación.3. Elaboración evaluación jurídica del proceso de Contratación de mínima cuantía No. ANH-06-MIN-2018, cuyo objeto es <i>"Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado en las instalaciones físicas de la ANH."</i>4. Revisión y ajuste jurídico a los Estudios Previos remitidos por la Vicepresidencia de Contratos de Hidrocarburos y la Gerencia de Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente SCYMA, del proceso
--	---

de Contratación, Concurso de Méritos, de objeto: "Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al Convenio de Asociación No. 1 de 2018 suscrito entre la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD COLOMBIA Y la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH, cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD COLOMBIA para la ejecución de proyectos de desarrollo social y ambiental en el marco de la ejecución de los contratos del sector de hidrocarburos en el territorio nacional que vinculen el fortalecimiento de la capacidades institucionales y de articulación interinstitucional de las autoridades y entes reguladores de las actividades del sector hidrocarburos en los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, orden público y cultural"*

5. Revisión y ajuste al Sondeo de Mercado, remitido por la Oficina de Tecnología de la información (OTI), del proceso de contratación cuyo objeto

	<p>es: <i>"Implementar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI y licencia de solución tecnológica para la administración, evaluación, gestión de riesgos y de las etapas del ciclo de vida del SGSI, alineada a la Estrategia de Gobierno en Línea y conforme a las necesidades de la ANH"</i>.</p> <p>6. Revisión y ajuste al Sondeo de mercado, remitido por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, del proceso de contratación de mínima cuantía cuyo objeto es: <i>"Adquisición e instalación de dispositivos GPS y prestación del servicio de rastreo satelital para los vehículos de la ANH"</i>.</p>
<p>4. Participar en los Procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.)</p>	<p>1. Publicación inicial en la plataforma SECOP II, del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Contratación Licitación Pública ANH- 02-LP-2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>.</p> <p>2. Respuesta a las observaciones jurídicas, y unificación de observaciones técnicas y financieras, con ocasión del proceso de Contratación Licitación Pública ANH- 02- LP-</p>

	<p>2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>. Publicación en la Plataforma SECOP II de las respuestas a las observaciones unificadas.</p> <p>3. Proyección y revisión final del pliego de condiciones definitivo y Acto de Apertura del proceso de Licitación Pública, ANH-02-LP-2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>.</p> <p>4. Asistencia y participación a las sesiones de Capacitación SECOP II, en el salón Guajira con todo el equipo de la OAJ y una asesora de Colombia Compra Eficiente.</p>
<p>5. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de www.Colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.</p>	<p>1. Publicación en la plataforma SECOP II del pliego de condiciones definitivo y Acto de Apertura del proceso de Licitación Pública, ANH-02-LP-2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>.</p> <p>2. Asistencia y participación en la Audiencia de Aclaración al Pliego de condiciones definitivo</p>

	<p>y Asignación de Riesgos del proceso de Licitación Pública, ANH- 02-LP-2018, cuyo objeto es: <i>"Adquisición y procesamiento de sísmica 2D Convencional en el Área de Perdices Occidental, Cuenca del Valle Inferior del Magdalena"</i>. Proyección del Acta de la Audiencia, y publicación de la misma en la Plataforma SECOP II.</p>
<p>6. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato. NOTA: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del</p>	<p>1. No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.</p>

<p>contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.</p>	
<p>7. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual</p>	<p>1. Asistencia y participación a reunión citada por la Doctora Adriana Chisacá, Gerente de SCYMA, a fin de aclarar con los Abogados de la OAJ el tema correspondiente a la necesidad de la contratación de una Interventoría técnica, al Convenio de Asociación No. 001 de 2018, celebrado entre la ANH y la FUPAD, cuyo objeto es: " <i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público entre la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Fundación Panamericana para el Desarrollo FUPAD COLOMBIA para la ejecución de proyectos de desarrollo social y ambiental en el marco de la ejecución de los contratos del sector de hidrocarburos en el territorio nacional que vinculen el fortalecimiento de la capacidades institucionales y de articulación interinstitucional de las autoridades y entes reguladores de las actividades del sector hidrocarburos en los aspectos ambientales, ordenamiento territorial, social, orden público y cultural</i>". Exposición del Estado actual de ejecución del Convenio y de la vigilancia y</p>

	<p>Control que se ejerce hasta el momento sobre el mismo, mediante la Supervisión designada.</p> <p>2. Revisión integral del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 194 de 2016, suscrito entre la ANH y el Servicio Geológico Colombiano SGC, cuyo objeto es: <i>"Aunar esfuerzos técnicos, financieros, y administrativos para efectuar la adquisición de datos sismológicos, procesamiento y análisis de la actividad sísmica y levantar información tectónica que permita generar un Modelo de Evolución Tectónico-Estructural en las áreas donde se realizarán actividades de E&P de hidrocarburos en Yacimientos No convencionales"</i>. Remisión del Acta al Servicio Geológico Colombiano SGC y al Supervisor del convenio, a fin de generar la suscripción de la misma por las partes.</p> <p>3. Proyección del acta de terminación y Acta de liquidación bilateral del Contrato 233 de 2016, suscrito entre la ANH y la Imprenta Nacional, cuyo objeto es: <i>"Prestación del servicio de publicación en el Diario oficial de los Actos Administrativos proferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos"</i></p>
--	--

	<p><i>como: acuerdos, Resoluciones, convenios, Contratos y demás documentos de índole oficial expedidos por la Entidad o con su intervención de acuerdo con las normas legales vigentes".</i></p> <p>Envío de las actas al área de Cartera de la Imprenta, a fin de generar la revisión y suscripción de las mismas por parte del Gerente General.</p> <p>4. Asistencia y participación en reunión de socialización sobre el estado de liquidación de Convenios y Contratos Interadministrativos suscritos por ANH, moderada por el Doctor Alex Ricardo cotes Cantillo, y con participación de los supervisores y funcionarios que son apoyo a la supervisión en la OTI.</p>
--	--

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$103.500.000
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	3
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$20.032.258
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$ 83.467.742

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Atentamente,



DAVID MONTAÑO GARCIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 298 de 2018

Apoyo a la supervisión: Adriana Lucia Roa Vanegas *af.*